

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° EXP-GYM-ME-6054/2023 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la UNT, mediante Resolución Interna N°: Res-GYM-SA-28/2023 solicita la convalidación de la Profesora ROSSANA ELISABETH CHARIF en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura Literatura en 6° "B" del Ciclo Superior, y a partir del 9 de octubre de 2023 y hasta el reintegro de su titular ;

CONSIDERANDO

Que los alumnos deben continuar con sus actividades áulicas.

Que no existe orden de mérito, por renuncia de la Comisión Evaluadora, debiendo utilizar el Artículo 39 de Resolución 411-2003, realizando entrevista y estudio de antecedentes.

Que la Profesora ROSSANA ELISABETH CHARIF acepta 3(tres) horas cátedra (732) de la asignatura Literatura de 6° Año "B"

Que la Profesora Verónica María Araoz se encuentra de licencia por largo tratamiento.

Que la Dirección del Instituto Técnico informa que la Titular de las horas se reintegró de su licencia el 21 del diciembre de 2023.

Que por DGPRES N° 1380/2023 la Dirección de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo los en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados de la Profesora **ROSSANA ELISABETH CHARIF**, D.N.I. N° 17.868.398, como Docente Suplente en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Literatura de

6º año "B" del Ciclo Superior de *Gymnasium* de la UNT , a partir del 9 de octubre de 2023 y hasta el reintegro de la Profesora Verónica María Araoz, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demandó por lo dispuesto precedentemente fué imputado a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la UNT.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la UNT.

PAM

Resolución Rectoral firmada digitalmente en sistema Suducu por:

Ing. Sergio José Pagani- Rector UNT

Dra. Norma Carolina Abdala- Secretaria Académica UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 8043 / 2024

Hoja de firmas